

**DOMINIOS PLENOS OTORGADOS O DENEGADOS**

ago-21

NUMERO DE REFERENCIA U OTROS	PETICIONARIO	APODERADO	QUE SOLICITA	COMISION QUE EMITE DICTAMEN	RESUELTO	COBRO A FAVOR DE MSPS	PUNTO	ACTA	FECHA
*12-2016	COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA	MIRNA AZUCENA CHINCHILLA GOMEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 12-2016, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la Solicitud de venta en Dominio Pleno de un terreno ubicado en el Barrio Guamilito Ocho de esta ciudad de San Pedro Sula e identificado con Clave Catastral 3212/359000, presentada por la COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL), por un valor de LPS.453,167.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante; este lote se desmembrara del TITULO MUNICIPAL EJIDOS DE SAN PEDRO SULA, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Instituto de la Propiedad Local y dominio útil a favor del peticionario bajo Matricula 179932, la cual se debe afectar. TERCERO: También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establece el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia, los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 453,167.50	9	153	31/8/2021
270-2016	JOSE ROBERTO PINEDA ANTUNEZ Y GERMAN EDUARDO PINEDA ANTUNEZ		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 270-2016, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la Solicitud de venta en Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Aldea El Carmen de esta Ciudad, e identificado con el Clave Catastral No. 0070-159-000 presentada por los señores JOSE ROBERTO PINEDA ANTUNEZ y GERMAN EDUARDO PINEDA ANTUNEZ, por un valor de Lps. 700,712.00 (SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante; este lote se desmembrara del TITULO MUNICIPAL PRIVADO ALDEA EL CARMEN inscrito bajo el No. 243 del Tomo 48 con traslado al # 27 Tomo # 1910 del Instituto de la Propiedad Local, con la nota que "SE ELEVA A DOMINIO PLENO" AFECTANDOSE EL ASIENTO NUMERO 48 DEL TOMO 243, TRASLADO AL NUMERO 27 DEL TOMO 1910 del Libro de Registro de la Propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD de esta sección registral. TERCERO: El Solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación del Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 700,712.00	12	153	31/8/2021
198-2018	TERESA MADRID MANCIA Y MARIA DELSIN MADRID MANCIA		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 198-2018, en consecuencia RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE Autorizar para vender o donar a las señoras TERESA Y MARIA DELSIN AMBAS DE APELLIDOS MADRID MANCIA un bien inmueble ubicado en LA COLONIA FERNANDEZ GUZMAN sector Sureste de esta Ciudad e identificado con Clave Catastral 0700-684-022, al señor JUAN REYNALDO BARAHONA MADRID	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 0.00	14	153	31/8/2021
144-2019	JOSE NEPTALI MARIN DUBON		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 144-2019, en consecuencia RESUELVE: APROBAR la solicitud de venta de dominio pleno al señor JOSE NEPTALI MARIN DUBON de un lote de terreno ubicado en la COLONIA NAVIDAD de esta ciudad, pasaje San Isidro, 14 y 15 Avenida, 13 y 15 Calle S.E., e identificado con el No. Catastral 0090B-349-0015, por un valor de LPS. 5,883.60 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 5,883.60	15	153	31/8/2021
350-2018	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 350-2018, en consecuencia RESUELVE: APROBAR la solicitud de venta de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la COLONIA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECON de esta Ciudad, e identificado con el No. Catastral SE036066002 a favor del señor MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, por un valor de LPS.7,638.30 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 7,638.30	16	153	31/8/2021

